R.U.N. 76-111-40-03-001-2022-00334-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: DEIBY ALEXANDER NARVAEZ CUANTINDIOY

El Secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Agencias en derecho …….. ……..	$	3.230.000,oo

TOTAL **$ 3.230.000,oo**

SON: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE**

Buga Valle, abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

Liquidó: ALBA MONICA

Rad.76-111-40-03-001- 2022-00334-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, para realizar la liquidación de costas correspondiente., Queda para proveer. Buga Valle abril 02 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO/ C.S
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: DEIBY ALEXANDER NARVAEZ CUANTINDIOY
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00334-00
AUTO INTERLOCUTORIO Nº.0680

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, Cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le impartirá aprobación para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA

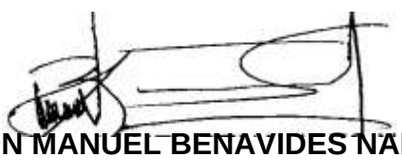

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 05 DE ABRIL DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 039.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c23fff2dd5edaaf231dc2b7ecbd35556b7e79777aeb3096b101a9aa20f042c**

Documento generado en 04/04/2024 06:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica